

En Santiago de Chile, a 12 de Marzo de 2013, entre la **CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LAS CONDES**, RUT N°70.902.000-5, representada por su Secretario General don Daniel Marraccini Díaz, cédula nacional de identidad N°12.721.799-8, ambos domiciliados en calle Reyes Lavalle N°3207 de la comuna de Las Condes, en adelante **La Corporación** y por la otra parte, **CEPECH S.A.**, persona jurídica del giro Preuniversitario, RUT N°96.547.580-K, representada por su Gerente General don José Pedro Canales Manss, cédula nacional de identidad N°7.625.964-K, ambos domiciliados para estos efectos en calle **Agustinas N°1447**, comuna de **Santiago Centro**, en adelante **El Preuniversitario**, se ha convenido el siguiente Contrato de Prestación de Servicios:

**PRIMERO:** **La Corporación** en su afán de ayudar a los establecimientos educacionales de su dependencia, en lo que dice relación a enfrentar los desafíos que implican las nuevas pruebas de medición de la calidad de la Educación y de ingreso a la Universidad, por este acto encarga a **El Preuniversitario** la prestación de clases presenciales de la PSU, durante el año 2013, para los alumnos pertenecientes al Liceo Juan Pablo II de Las Condes, Liceo Santa María de Las Condes, Liceo Simón Bolívar, Colegio Leonardo Da Vinci y Colegio San Francisco del Alba HC y TP y de los colegios concesionados Nuestra Señora del Rosario, Alexander Fleming y Rafael Sotomayor.

Las clases serán realizadas en la sede Las Condes de CEPECH ubicada en Av. Las Condes N°6830, en las fechas y horarios convenidos en la propuesta técnica, la cual se considerará como parte integrante de este instrumento.

Cualquier suspensión del servicio ocasionado por razones ajenas a **La Corporación**, deberá ser avisada con una anticipación mínima de 5 días y, en caso de no poder ser recuperadas, se rebajarán del monto señalado en la cláusula segunda, de manera proporcional.

**SEGUNDO:** El costo total del Programa para **La Corporación**, asciende a la suma de **\$44.000.000.- (Cuarenta y cuatro millones de pesos)**, exento de IVA, monto que se pagará en **ocho cuotas de \$5.500.000.-, cada una, el último día hábil de los meses de Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2013** y cubre a un total de 140 alumnos pertenecientes a los colegios municipalizados y 29 alumnos pertenecientes a los colegios concesionados, para asistir a clases regulares durante el año 2013. Asimismo, **El Preuniversitario** otorgará 10 becas sin costo para **La Corporación**.

Cualquier cambio de la distribución de alumnos, deberá ser autorizado previamente por la Directora de Educación.

El monto señalado precedentemente será financiado con cargo al **PADEM 2013 - Programa Preuniversitario**.

Se deja establecido que los pagos estarán sujetos a la condición de que la factura presentada mensualmente por **El Preuniversitario** sea visada por la Directora de Educación y el Director de Administración y Finanzas **de La Corporación**. Dicha Autorización está supeditada a la verificación por parte de **La Corporación** del cumplimiento íntegro por parte de **El Preuniversitario** de todas las obligaciones emanadas por el presente contrato. Para acreditar lo anterior, **El Preuniversitario**, junto con la presentación de la factura correspondiente acompañará un informe detallado sobre las actividades realizadas, nómina de asistencia firmada por los alumnos, informes evacuados sobre resultados de las simulaciones y propuestas de estrategia para promover mejores resultados. A partir de la fecha en que se vise el documento referido, **La Corporación** pagará la factura emitida de acuerdo al calendario señalado, mediante vale vista electrónico a nombre de CEPECH S.A.

**TERCERO:** Los servicios que realizará **El Preuniversitario** en virtud del presente contrato serán:

- **Diagnóstico** para cada uno de nuestros alumnos por medio de ensayos similares PSU y pruebas de psicodiagnóstico educativo. Permite conocer su dominio de contenidos y habilidades.

ambos elementos que se evalúan en la PSU; además de identificar sus áreas de interés vocacional (PSU, orientación, intereses y estrategias cognitivas).

- **GPS Académico** a partir de las fortalezas y falencias detectadas en el diagnóstico, se ofrecen sugerencias de recursos y caminos de estudio concretos y diferentes para cada alumno con el objetivo de llevar su desempeño a su máximo potencial. Este proceso se va revisando y actualizando en el transcurso del año luego de cada simulacro PSU.
- **Programa Regular de Clases**, orientado específicamente a la formación preuniversitaria, con metodologías y material actualizado. Proporciona al alumno una formación integral sobre la base de entrega de contenidos, desarrollo y competencias y ejercitación necesaria para rendir la PSU.
- **Simulacros**: en el transcurso del año realizamos 5 simulacros PSU para evaluar los avances logrados por los alumnos y ajustar, según lo anterior, sus rutas individuales de estudio. Estos simulacros cumplen con los criterios de confiabilidad de una PSU real, por lo que son absolutamente comparables entre sí y proporcionan las instancias de ejercitación adecuadas para que el alumno evalúe sus conocimientos y habilidades.  
Es importante destacar que de estos 5 simulacros, 2 son Ensayos Nacionales que se impartirán en forma gratuita en el total de los alumnos de los colegios de **La Corporación** que participen de este servicio.
- **Tutoría Personalizada y Consultoría on-line**: servicio personalizado de seguimiento académico, diseñado para que los alumnos puedan acceder libremente y en el horario que requiera, a consultas o repaso de contenidos.
- **Servicio Integral de Apoyo**, tanto para el apoderado como el alumno, por medio de la entrega de informes académicos (2) e información permanente a través de nuestro sitio web [www.cpech.cl](http://www.cpech.cl)
- **Consejero Educacional**, proporciona una ayuda para identificar oportunamente los intereses vocacionales, fortalezas y debilidades en hábitos y procesos de estudio.
- **Material de Apoyo**, lo que incluye textos de estudio, guías de ejercitación, pruebas parciales para todas las áreas inscritas y CD de ejercicios.
- **Charlas de Apoyo y Talleres** a los alumnos y apoderados

**CUARTO:** El presente contrato tendrá vigencia desde el **08 de Abril de 2013 hasta el 30 de Noviembre de 2013**. No obstante lo establecido precedentemente, el presente contrato podrá ser rescindido, independientemente de cualquier aviso o notificación, cuando se produzcan incumplimientos del contrato por parte de **El Preuniversitario**.

**QUINTO:** Ambas partes dejan expresa constancia que el servicio materia de este contrato, es de carácter profesional y que no conforma vínculo laboral alguno de subordinación o dependencia, ni está sujeto a la jornada ordinaria de trabajo que desarrolla **La Corporación**.

**SEXTO:** El presente contrato se firma en cuatro ejemplares del mismo tenor y data, quedando tres en poder de **La Corporación** y el otro en poder de **El Preuniversitario**.

**SEPTIMO:** Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales.



**JOSE PEDRO CANALES MANNS**  
**GERENTE GENERAL CEPECH S.A.**



**DANIEL MARRACCINI DIAZ**  
**SECRETARIO GENERAL**

La personería de don Daniel Marraccini Díaz para representar a la Corporación de Educación y Salud de Las Condes, consta en Acta de Sesión Extraordinaria N° 1 de fecha 15 de Junio de 2010, reducida a escritura pública con fecha 05 de Julio de 2010, ante el Notario Público de Santiago don Gonzalo Hurtado Morales, con el número de repertorio 2436-2010.

La personería de don José Pedro Canales Manns para representar a Cepech S.A., consta en escritura pública de fecha 31 de Diciembre de 2010, ante el Notario Público de Santiago don René Benavente Cash.